	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

RESOLUCIÓN **026**
(**27 ENE 2021**)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LAS VACACIONES A UN EMPLEADO MUNICIPAL, LA PRIMA VACACIONAL Y BONIFICACION POR RECREACION

EL ALCALDE MUNICIPAL DELEGADO DE PITALITO HUILA

En uso de sus atribuciones legales y especialmente conferidas por la Ley 1551 de 2012, el Decreto 3135 de 1968 Art. 8, el Decreto 1848 de 1969 Art. 43, el Decreto 1045 Art. 8 al 21 y 29 al 31 de 1978, el Decreto 451 de 1984 Art. 3, el Decreto 2150 de 1995 Art. 36, la Ley 995 de 2005, el Decreto 404 de 2006, Decreto 20 del 2021 Y...

CONSIDERANDO:

Que GLORIA RUTH CRUZ NUÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 36.279.615, ha solicitado le sean concedidas las vacaciones a que tiene derecho por un año de servicio continuo prestado al Municipio de Pitalito, durante el lapso comprendido entre el 15 de enero de 2018 al 14 de enero de 2019.

Que en la actualidad la funcionaria GLORIA RUTH CRUZ NUÑEZ, se desempeña como Técnico Administrativo, Código 367 Grado 10, adscrito a la Oficina de Control Interno Disciplinario.

Que de conformidad a lo expuesto en el artículo 8 del Decreto Ley 1045 de 1978, los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que revisada la historia laboral de la señora GLORIA RUTH CRUZ NUÑEZ, que reposa en la Oficina de Talento Humano, se constató que la funcionaria tiene derecho a disfrutar del beneficio solicitado.

Que la prima de vacaciones se constituye en un auxilio económico equivalente a quince días de salario, al cual tienen derecho los funcionarios que cumplan un año al servicio de la entidad y que vayan a empezar el disfrute de las vacaciones, la cual deberá liquidarse y pagarse por lo menos cinco días antes de la fecha en la cual el empleado se disponga a disfrutar de las vacaciones.

Que de conformidad con lo reglado en el Decreto 451 de 1984 y la Circular 013 de 2005, de la Función Pública, la bonificación por recreación se instituyó como una prestación social, por tal razón se accede a su reconocimiento.

Que la funcionaria antes mencionada devenga en la actualidad un salario básico de \$2.990.759

Que el Doctor Carlos Alberto Martin Salinas, Secretario de Educación a través del Decreto 20 del 26 de enero del 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA TRANSITORIAMENTE A UN FUNCIONARIO DEL MUNICIPIO DE PITALITO FUNCIONES DE ALCALDE MUNICIPAL", se le delego las funciones de Alcalde Municipal.


Que corresponde a este despacho efectuar el reconocimiento y pago conforme a la relación siguiente:

SUELDO 2021:	\$ 2.990.759
PRIMA SERVICIOS 2020:	\$ 3.792.109
BON X SERV PRESTA 2021	\$ 1.046.766

SUELDO 2021:	\$ 2.990.759
1/12 PRIMA SERVICIOS 2020	\$ 316.009
1/12 BON X SERV PREST 2021	\$ 87.231

Proyectó: Wilson Fernando Josa Delgado

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: María Carolina Apolinar García	Nombre: Luisa Fernanda Nuñez Ramos
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

\$ 3.393.999

\$ 3.393.999/30* 19 = \$2.149.533 **SALARIO DE VACACIONES**
 \$ 3.393.999/30* 15 = \$1.697.000 **PRIMA DE VACACIONES**

BONIFICACION POR RECREACION:
 \$ 2.990.759/30*2 = \$199.384 **BONIFICACION POR RECREACION**

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute de las vacaciones a la señora GLORIA RUTH CRUZ NUÑEZ, por el término de 15 días hábiles, a partir del 01 de febrero de 2021 hasta el 19 de febrero de 2021, correspondientes a diecinueve (19) días calendario, conforme a los considerandos anteriores.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de 15 días hábiles de vacaciones, de conformidad a lo expuesto en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: Reconocer y ordenar pagar, la prima vacacional a que tiene derecho por los servicios prestados.

ARTÍCULO CUARTO: Reconocer y ordenar el pago de 2 días de salario, por bonificación por recreación.

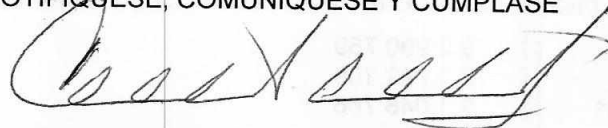
ARTÍCULO QUINTO: El valor de la presente erogación es de CUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$4.045.917), los cuales se pagarán de la siguiente forma: salario de vacaciones: \$2.149. 533 en la nómina de febrero del 2021 y \$1.896.384 que corresponde a la prima vacacional y a la bonificación por recreación en la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO: el valor reconocido será cancelado por intermedio de la Secretaria de Hacienda Municipal con imputación al presupuesto actual según CDP. No. 2021000224.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 de 2011 el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del acto administrativo.

El recurso deberá presentarse ante el funcionario que dicto la decisión, el cual será notificado al Correo electrónico atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS
Alcalde Municipal (D)

Proyectó: Wilson Fernando Josa Delgado

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: María Carolina Apolinar García	Nombre: Luisa Fernanda Nuñez Ramos
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

MUNICIPIO DE PITALITO

LIQUIDACION DE VACACIONES

Cedula:	36279615
Nombre:	CRUZ NUÑEZ GLORIA RUTH
Cargo:	TECNICO ADMINISTRATIVO
Periodo causado	Periodo de disfrute
Del 15/01/2018 al 14/01/2019	Del 01/02/2021 al 19/02/2021

VACACIONES

FACTORES

ASIGNACION BASICA	2,990,759
FACTOR PRIMA DE SERVICIOS	316,009
FACTOR BON POR SERVICIOS PRESTADOS	87,231
Valor Base:	3,393,999

TOTAL VACACIONES 0

PRIMA DE VACACIONES

FACTORES

ASIGNACION BASICA	2,990,759
FACTOR PRIMA DE SERVICIOS	316,009
FACTOR BON POR SERVICIOS PRESTADOS	87,231
Valor Base:	3,393,999

TOTAL PRIMA DE VACACIONES 1,697,000

Bonificación por Recreación 199,384

TOTAL LIQUIDACION 1,896,384

DEDUCCIONES 0

Neto a Pagar 1,896,384

CRUZ NUÑEZ GLORIA RUTH
TECNICO ADMINISTRATIVO

MUNICIPIO DE PITALITO

Liquidación Nomina Mensual Correspondiente al Periodo 2021-02-01

miércoles, 27 de enero de 2021

Página 1 de 2

CEDULA: 36279615 NOMBRE: CRUZ NUÑEZ GLORIA RUTH

TECNICO ADMINISTRATIVO

DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO EJE DE PRESTACION Y DESARROLLO SOCIAL,

Código Interno

Salario Base:

2,990,759.00

1

Concepto	Cantidad	Devengos	Descuentos	Saldo	No
002 SUELDO	11	1,096,612			
155 SUELDO SALARIO VACACIONES		2,149,533			
113 APORTES SALUD EMPLEADO			129,800		
118 APORTES PENSIÓN EMPLEADO			129,800		
735 JURISCOOP CREDITO			625,574	19,392,794	31
737 JURISCOOP APORTES			45,000		
741 FDE MUNICIPIO DE PITALITO AHORRO			75,842		

Deducible \$0 Devengado \$3,246,145 Deducido \$1,006,016 Neto a Pagar \$2,240,129

E.P.S. EPS MEDIMAS PENSÍO COLPENSIONES RIESGOS ARP-POSITIVA COMPAÑ

SUB TOTAL OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Devengado	\$3,246,145
Deducido	\$1,006,016
Neto a Pagar	\$2,240,129

DIANA MARIA CARRILLO CALDERON

Tesorera General



MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2021000224

29/01/2021

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2021 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central PROYECTO:0 FUENTE:110101-LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS	2,149,533.00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central PROYECTO:0 FUENTE:110101-LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS	1,697,000.00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central PROYECTO:0 FUENTE:110101-LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS	199,384.00
Total Disponibilidad:		4,045,917.00

OBJETO:

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LAS VACACIONES A UN EMPLEADO MUNICIPAL, LA PRIMA VACACIONAL Y BONIFICACIÓN DE RECREACIÓN E GLORIA RUTH CRUZ NUÑEZ, TECNICO ADTIVO, CÓDIGO 367 GRADO 10 ADSCRITO A LA OFICINA DE OCNTROL INTERNO DISCIPLINARIO. PERIODO 15 DE ENERO DE 2018 A 14 DE ENERO DE 2019

Son: CUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS MC.

Dependencia Solicitante: SECRETARIA GENERAL


Responsable: ORLANDO BELTRAN CASTRO

Cargo: SECRETARIO GENERAL

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2021


DORVELLY PARRA TRUJILLO. - JOSE FELIX ROSERO
Profesional Universitario - Profesional Universitario

Elaboró: DORVELLYP

Modificó: